

SANTA CRUZ, 22 de Noviembre de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°171, Directora de Salud Rural.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de poleras deportivas para la ejecución de actividades del programa "Acercando distancias y vinculando compromisos de grupos comunitarios con la Salud Primaria Rural".

2.- Que, la compra de poleras deportivas se financiará con cargo al Proyecto Adjudicado de Fondos Concursables Participación Ciudadana año 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de poleras deportivas, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **IMPORTADORA UNOTECH SPA, Rut.: 76.425.124-5, según orden de compra N°3864-828-CM19, por un monto \$ 1.272.467 IVA Incluido**, ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)